

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
RUT N° 61.107.000-4
Lincoyán N° 2074 Arica

Resuelve sobre cumplimiento tributario de entidades pertenecientes a la jurisdicción de la Región de Arica y Parinacota periodo Febrero de 2025.

Arica, 25 de abril de 2025

RES. EX. N° 117-2025

VISTOS:

El N°1 del artículo 64° de la Ley N°19.712, publicada en el Diario Oficial el 09 de febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N°81 del 09 de noviembre de 2001 de este Servicio, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N°5 del Código Tributario y el Oficio Circular N° 38 de 07 de diciembre de 2005.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N°1 del artículo 64° de la Ley N°19.712, publicada en el Diario Oficial el 09 de febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Análisis de Riesgos de Incumplimiento, se clasificaron los siguientes tipos de observación:

0. CUMPLE DISPOSICIÓN TRIBUTARIA

3.- Que, las entidades individualizadas más adelante, correspondientes a la Jurisdicción de la Región de Arica y Parinacota cumplen a la fecha con las disposiciones tributarias vigentes;

4.- Con el objeto de hacer más expedita la verificación de aquellos contribuyentes que soliciten timbrar certificados, sean beneficiario de las donaciones y estén incluidos en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Circular N°81 del 09 de noviembre de 2001 letra G, cada Dirección Regional deberá poner una nota en observaciones a dichos contribuyentes de sus Direcciones Regionales y/o Unidades que estén autorizados según Resolución Vigente del año;

SE RESUELVE:

APRUEBASE el cumplimiento tributario de las entidades que se individualizan a continuación, otorgándole el carácter de donatarias para los efectos de la Ley N°19.712 de 2001:

DESCRIPTOR DE ESTADO	
0	SIN PROBLEMAS

RUT	DV	Código Proyecto	Estado	Comuna	Unidad	Mes
65018117	4	202515030038	0	ARICA	01101	FEBRERO

Se deja sin efecto la Resolución Exenta 108-2025 por modificación en el periodo observado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO GODOY GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
- INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
- LINCOYÁN N°2074, ARICA
- Secretaría Dirección Regional
- Secretaría Departamento de Asistencia al Contribuyente.
- Expediente
- Departamento de Análisis Masivo del Cumplimiento Tributario